

CIRCULAR CNV/DIR N° 005/2023

PARA AUDITORES EXTERNOS INSCRIPTOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

REFERENCIA: DEJA SIN EFECTO CIRCULAR CNV/DIR N° 001/2023

De acuerdo a lo previsto en el punto 7º de la Resolución CNV/CG N° 35/2023, y en la CIRCULAR CNV/DIR N° 001/2023, se dispone cuanto sigue:

- 1- Dejar sin efecto la CIRCULAR CNV/DIR N° 001/2023.
- 2- En lo referente al TÍTULO 21- ANEXO D- DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, respecto de la disposición de los papeles de trabajo de auditorías practicadas:
 - 2.1 *Las firmas auditoras deberán digitalizar la totalidad de los papeles de trabajo.*
 - 2.2 *Los papeles de trabajo deben estar disponibles permanentemente para el acceso y entrega de los mismos a la Comisión Nacional de Valores.*
 - 2.3 *Las disposiciones de la presente Circular, se aplican a las auditorías correspondientes al ejercicio 2022.*

Asunción, 20 de febrero de 2023.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) **JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente**
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
ANGELO M. PALACIOS C., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR T. DE SILVERO
Secretaria General